



Sabanalarga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2018-00416-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR (CON SENTENCIA)
EJECUTANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS R.M.R
EJECUTADO	JORGE TEJADA PACHECO Y LUIS POLO DE LA CRUZ

ASUNTO

Se resuelven solicitudes del 20 de agosto de 2021

CONSIDERACIONES:

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita el embargo y retención de la pensión del ejecutado LUIS POLO DE LA CRUZ, identificado con cc: 72.072.013, como pensionado de la FIDUPREVISORA. Así mismo, solicita el embargo y retención del salario, prestaciones sociales y demás emolumentos que sean embargables que perciba el demandado LUIS POLO DE LA CRUZ, como docente de la SECRETARIA DE EDUCACION DEL ATLANTICO

Observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 599 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención del quince (15%) de la mesada pensional y demás emolumentos embargables que reciba el demandado, señor LUIS POLO DE LA CRUZ, identificado con la C.C. N° 72.072.013. como pensionado de la FIDUPREVISORA. Límitese el embargo en la suma de \$69.420.000. Por secretaria, líbrese los oficios correspondientes.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y retención del 15% del excedente del salario, prestaciones sociales y demás emolumentos embargables que reciba el demandado, señor LUIS POLO DE LA CRUZ, identificado con cc: 72.072.013 como empleado de SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. Límitese el embargo en la suma de \$64.920.000. Por secretaria, líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2

ROSA A. ROSANIA-RODRIGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)
Sabanalarga, 24 de agosto de 2021
Notificado por estado N.º 112

MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

JUZGADO 3º PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE
SABANALARGA-ATLANTICO

SABANALARGA, _____ DE 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° _____

EL SECRETARIO _____

Firmado Por:

**Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlantico - Sabanalarga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aeb12d353dc6e0b40a9698a677bb1316dbbd2e0ff24c8268f51ec94ffabf7355

Documento generado en 23/08/2021 05:23:40 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>